R E P Ú B L I C A D E L P A R A G U A Y

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

CARTA DE INVITACION CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION ID N° 303.504

“ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES Y MINI BUSES”

AÑO 2016

PREFACIO

[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.]

Fernando de la Mora,…….de…….. de 2016

Señor:
Oferente

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa por la via de la excepción ID Nº 303.504 para el "**ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES Y MINI BUSES".**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación,

establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.

Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)

Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.

Anexo D. Formularios.

Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato

Atentamente,

Lic. Eligio Acosta

DIRECTOR UOC

ANEXO A

GENERALIDADES

1) Fraude y corrupción

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) <u>Protestas</u>

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) <u>Documentos complementarios</u>

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) <u>Declaración Jurada</u>

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

"ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES DOBLE EJE y MINI BUSES"

1. **La convocante es:** *Municipalidad de Fernando de la Mora.*

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** ***"ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES Y MINI BUSES, POR LA VIA DE EXCEPCION"***
3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** ***303.504***

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** *POR ITEM .*

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Indicar el objeto de gasto imputado al presente llamado del presente Ejercicio Fiscal.**

   Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" del Presupuesto de la Municipalidad de Fernando de la Mora año 2016.

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es** *Hasta el 30 de Enero del 2016 hasta las 11:00 horas; En la Municipalidad de Fernando de la Mora, Ruta Mariscal Estigarribia esq. Captan Montiel, Fdo de la Mora - Paraguay Dirección de UOC. Teléfono: 021.522-143*

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas: 30/01/2016**

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: No Aplica**.

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: No Aplica**.

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: APLICA**

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: No Aplica.**

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO APLICA**

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. **Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante**. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (CINCO) sobre el monto total de la oferta**.

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada**: SI APLICA

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *De (60) setenta días contando a partir de la fecha de la de la presentación de las ofertas establecida por la convocante*

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**

Lic. Eligio Acosta, Director de Adquisiciones

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq. Captan Montiel

Número del Piso/Oficina: 2do Piso

Ciudad: Fernando de la Mora, Paraguay

La fecha límite para presentar las ofertas es: 01/02/2016

Hora: 08:00

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq. Captan Montiel

Número de Piso/Oficina: 2do Piso

Ciudad: Fdo. De la Mora, Paraguay

Fecha: 01/02/2016

Apertura: 08:30

19. **Solicitud de Muestras: No aplica**

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Art. 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº2051/03 que se incluye como Formulario Nº4 del ANEXO D.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

b) Capacidad financiera: No Aplica

c) Capacidad técnica: No Aplica

d) Experiencia:

Copia de contratos y/o facturas dentro de los 3 años (2013. 2014, 2015) que demuestren la prestación del servicio a Instituciones Publicas o Privadas la cual deberá equivaler como minimo al 30% del valor de su oferta.

21-El margen de preferencia a ser utilizado es: *Se aplicara el Margen de preferencia según lo establecido en la Ley 4558/11 art. 2do. que dice: dispóngase que en las contrataciones que realice el estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezcan un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

22-Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No Aplica

23-Criterio para desempate de ofertas: Mayor Cantidad de Contratos o Facturas emitidas en los últimos 3 años declarados

24-Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer: *Por nota a cada uno de los oferentes. Dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a su emisión Art. 28 ADJUDICACION LEY 2051/03 de la DNCP.*

25-La convocante formalizará la contratación mediante: *La firma de un contrato entre la máxima autoridad de la convocante y el oferente adjudicado.*

26-El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Dónde:

P: Precio Adjudicado

Pr: Precio Reajustado.

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación. **IPCO:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.

27-Las formas y condiciones de pago: *La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANIES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.*

Formas de Pago: *A Plazos. (30) treinta días de la recepción de la factura a crédito.*

Condiciones de Pago Condiciones de Pago: *De acuerdo a la cantidad de Días trabajados.*
Una vez realizada la prestación de los servicios, el proveedor emitirá factura de crédito, que será debidamente conformada por la Convocante.

28-El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: al primer dia después del incumplimiento del pago indicado en el punto 27.

29-La tasa de interés que se aplicará es del: 0,01 % (cero coma cero uno por ciento) **del monto total de la factura emitida por el proveedor por mes de atraso**

30-Se otorgará Anticipo: *No Aplica.*

31-El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *5% (cinco) del valor total del contrato.*

32-La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. *Si Aplica.*

33-La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *A más tardar dentro de los (26) veinte y seis días posteriores al vencimiento del contrato.*

34-El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 03 (tres días hábiles) *a partir de la recepción de la orden de TRABAJO emanada por la Convocante.*

35-El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Fernando de la Mora.*

36-El valor de las multas será: *2%* por cada *día* de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

37-La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es de*: Hasta el 31 de diciembre del 2016.*

ANEXO C

Especificaciones técnicas de los bienes y/ o servicios a ser proveídos

1. Especificaciones Técnicas: ***"ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES Y MINI BUSES".***

ITEM	***Nombre de los Bienes o Servicios***	***Especificaciones Técnicas y Normas***
1	Camiones doble eje	Capacidad Camión: 12 (doce) Mts.3 como mínimo Combustible: A cargo de la firma Chofer: A cargo de la firma Seguroc/Terceros: A cargo de la firma Carpa p/Cobertura: 1 (uno) para la cobertura total de la basura transportada Días de Trabajo: Lunes a Sabados Horas a Trabajar: 8 horas por día (Cubriendo turnos mañana y tarde) Trabajos a realizar: Conforme a indicaciones de la Convocante, debidamente justificadas en Ordenes de trabajo. Período del Servicio: 2 (Dos) meses

Monto Mínimo: 75.000.000 (Guaranies setenta y cinco millones)
Monto Máximo: 150.000.000 (Guaranies Ciento Cincuenta millones)

ITEM	***Nombre de los Bienes o Servicios***	***Especificaciones Técnicas y Normas***
2	Mini Buses	Capacidad: 18 personas Combustible: A cargo de la firma Chofer: A cargo de la firma Seguroc/Terceros: A cargo de la firma Días de Trabajo: Lunes a Sábados Horas a Trabajar: 10 horas por día (Cubriendo turnos mañana y tarde) Trabajos a realizar: Conforme a indicaciones de la Convocante, debidamente justificadas en Ordenes de trabajo. Período del Servicio: 2 (Dos) meses

Monto Mínimo: 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones)
Monto Máximo: 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)

2. Plan de Entregas

(Tres) 03 días hábiles a partir de la recepción de la orden de INICIO emanada por la Convocante.

FLOTA MINIMA REQUERIDA DISPONIBLE

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Camiones volquetes Doble Eje	8
2	Mini Buses	4

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE LE OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.(NO APLICA)		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los		

representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia contratos o facturaciones semilires al servicio solicitado años (2013, 2014. 2015)		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.